



MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **El Chilar** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato el día **viernes 3 (tres) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 9:00 a.m. (nueve horas) afuera de la capilla** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

### Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **El Chilar** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

**SEGUNDA. -** En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **El Chilar** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

**TERCERA. -**El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

**CUARTA. -** La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.





MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.



Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **El Chilar** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós.

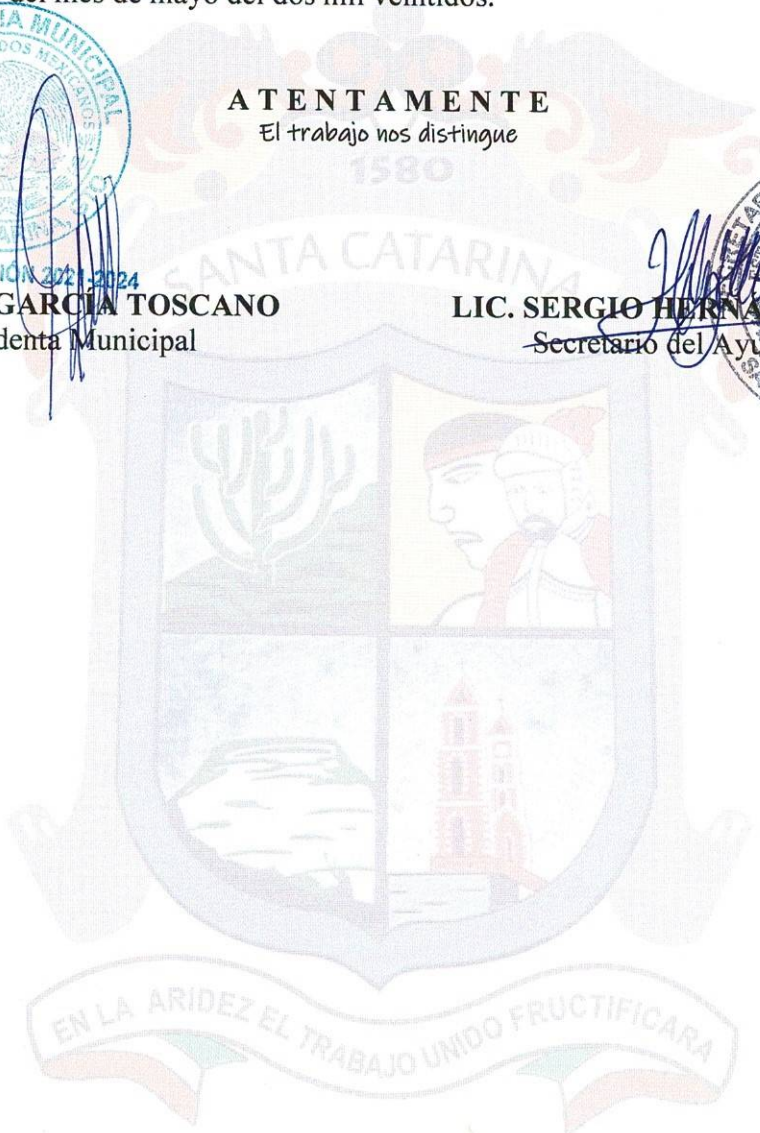


ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO**  
Presidenta Municipal

**ATENTAMENTE**  
El trabajo nos distingue



**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA**  
Secretario del Ayuntamiento







MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **Aguabuena** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato el **día viernes 3 (tres) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 10:30 a.m. (diez horas con treinta minutos) afuera de la capilla** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

### Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **Aguabuena** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

**SEGUNDA. -** En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **Aguabuena** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

**TERCERA. -**El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

**CUARTA. -** La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.





MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.

Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **Aguabuena** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

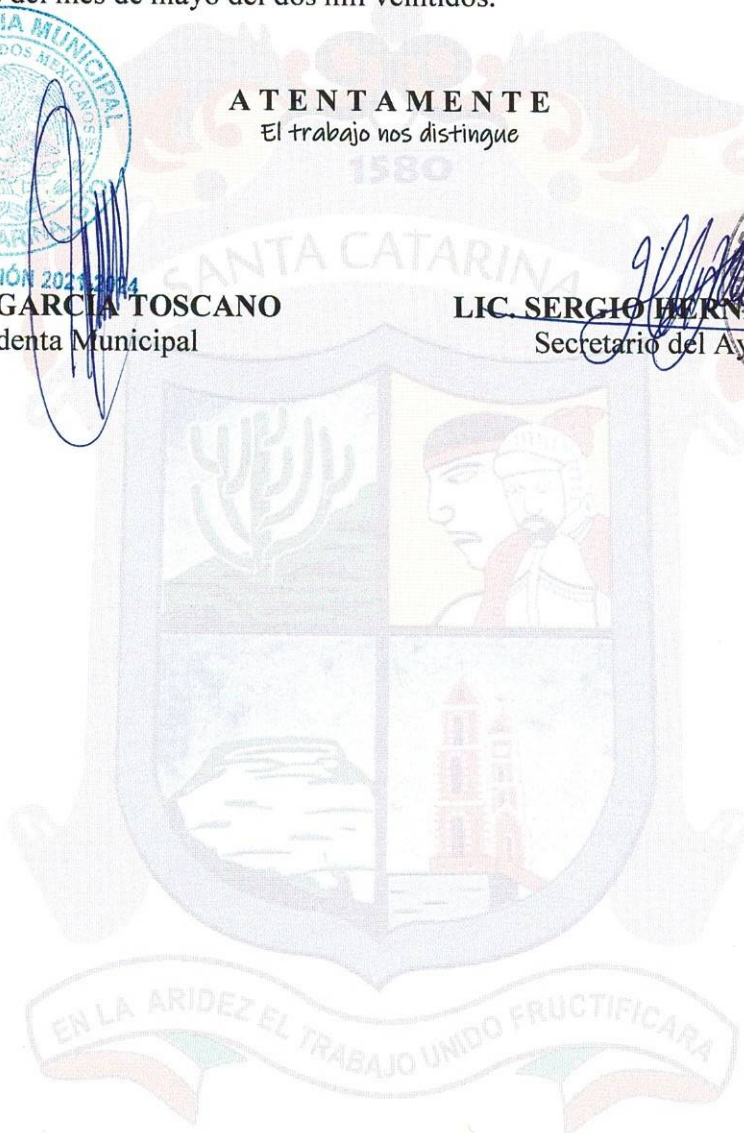
Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós.



ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO**  
Presidenta Municipal

**ATENTAMENTE**  
El trabajo nos distingue

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA**  
Secretario del Ayuntamiento







MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **Llano Blanco** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato el día **viernes 3 (tres) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 12:00 p.m. (doce horas) afuera de la capilla** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

### Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **Llano Blanco** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

**SEGUNDA. -** En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **Llano Blanco** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

**TERCERA. -**El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

**CUARTA. -** La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.





MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.

Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **Llano Blanco** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós.



**LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO**  
Presidenta Municipal

**ATENTAMENTE**  
El trabajo nos distingue



**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA**  
Secretario del Ayuntamiento







MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.



Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **Tres Álamos** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato **el día viernes 3 (tres) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a la 1:00 p.m. (trece horas) afuera de la capilla** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

### Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **Tres Álamos** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

**SEGUNDA. -** En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **Tres Álamos** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

**TERCERA. -**El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

**CUARTA. -** La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.





MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.



Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **Tres Álamos** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós.



ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO**  
Presidenta Municipal

**ATENTAMENTE**

El trabajo nos distingue



**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA**  
Secretario del Ayuntamiento

